



## 20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

### Modificaciones estatutarias

**Resolución de fecha 01 de marzo de 2018 de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PREFABRICADO DE HORMIGON", en siglas ANDECE, con número de depósito 99000631 (antiguo número de depósito 642).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Agudo Mediavilla mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2017/002444.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29/12/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22/02/2018.

La Asamblea General celebrada el 17 de mayo de 2017 adoptó el acuerdo de modificar el domicilio de esta asociación que queda fijado en la calle Diego de León, nº 47, C.P. 28006 de Madrid. El certificado aparece suscrito por D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Ayala como Secretaria General.

La Asamblea General de fecha 20 de febrero de 2018 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 4.e, 13.3.f, 23 y 24 de los estatutos. El certificado de dicha asamblea está suscrito por D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Ayala en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente D. Manuel Agudo Mediavilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Director General  
P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre)  
El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa  
Juan Manuel Gutiérrez Hurtado